Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013

20-03-2012
Normativas

Objeto:
La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Concepto:
Serán inversiones y actuaciones subvencionables las contempladas en el ámbito de las categorías de gasto 57 y 58 del Eje 5 del «Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013», referidas a «Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos» y «Protección y conservación del patrimonio cultural» respectivamente.

Las inversiones y actuaciones deben contener un componente de «cooperación», es decir, que contemplen un trabajo en común hacia un objetivo compartido a ejecutar en el ámbito de intervención o influencia de más de un Grupo de Desarrollo Rural. Objetivo que contemple la difusión y transferencia de ideas y planteamientos innovadores entre los territorios, extendiendo además el valor añadido del método LEADER.

Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas subvenciones las personas que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión, incluidos los propios Grupos de Desarrollo Rural.

Base legal:
Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2011-14-06-7-18.pdf [1]

Corrección de errores de la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2011-14-06-58-63.pdf [2]

Orden de 14 de marzo de 2012, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-14-03-27-28.pdf [3]

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marzo de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013

Enlaces:
[1] http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2011-14-06-7-18.pdf
[2] http://besana.es/legislacion/leg/boja/COR2011-14-06-58-63.pdf
[3] http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-14-03-27-28.pdf